

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

EXPEDIENTE N° 130-2018-2020/CEP-CR

DECRETO N° 019-2016-2018/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 14 de enero de 2019 la Octava Sesión Ordinaria en donde se debatió en la orden del día el inicio de la indagación preliminar en contra del Congresista **Israel Tito Lazo Julca**, por la denuncia presentada por los señores Santos Efraín Chipana Mitma y Cayo Yupanqui Molina.

Que, concluido el debate y realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

A FAVOR: Ningún señor Congresista.

EN CONTRA: Congresistas María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Arashiro y Milagros Emperatriz Salazar De La Torre.

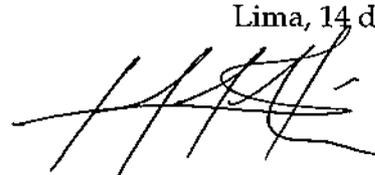
ABSTENCIONES: Congresistas Hernando Ismael Cevallos Flores, Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya y Alberto Eugenio Quintanilla Chacón.

DIRIMENSIA: Al haber resultado un empate en la votación, hizo uso del voto dirimente, en contra de la admisión, la Presidenta, Congresista Janet Emilia Sánchez Alva

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR MAYORÍA**, la denuncia interpuesta por los señores Santos Efraín Chipana Mitma y Cayo Yupanqui Molina contra la Congresista **Israel Tito Lazo Julca**; y, **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**; notificándose al denunciante y al denunciado.



JANET SÁNCHEZ ALVA
Presidenta
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria

Lima, 14 de enero de 2019